

**Rama judicial
Distrito judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil Circuito De Ejecución De Sentencias
De Medellín.**

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno.

RADICADO	05001-31-03-003-2005-00202-00 05001-31-03-003-2003-00489-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO GRANAHORRAR
DEMANDADO	OLGA LUCIA SERNA MOLINA
PROVIDENCIA	AUTO 2311V
DECISIÓN	Pone en conocimiento y no accede.

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por la Alcaldía de Medellín en la que informan que, los demandados cancelaron la deuda al Municipio de Medellín.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--